



## COMUNICADO

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FISIOTERAPEUTAS(AEF), MANIFIESTA SU RECHAZO AL COMUNICADO EMITIDO POR SERMEF EN RELACIÓN A LA DERIVACIÓN DIRECTA A LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y SOLICITA LA RETIRADA DEL MISMO AL TIEMPO QUE LAMENTA LA IRRESPONSABILIDAD EVIDENCIADA EN SU ESCRITO

**Madrid, diciembre de 2022.** La Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF), sociedad profesional y científica de referencia en España desde 1969, integrada por doce sociedades científicas de ámbito nacional y representante internacional de la Fisioterapia española en la World Physiotherapy (WP) y la European Region (ER-WP), expone:

1. Expresamos públicamente nuestro total apoyo a SATSE por reclamar en su comunicado una reivindicación legítima, responsable y contemporánea en torno a la organización de los servicios asistenciales y la optimización de los recursos sanitarios.
2. Lamentamos profundamente el anacronismo evidenciado por SERMEF en su comunicado y expresamos nuestra sorpresa ante un posicionamiento impropio de un colectivo sanitario, que menosprecia tanto la legislación vigente como el papel de los fisioterapeutas, cuya actuación y responsabilidad operan bajo los más estrictos criterios deontológicos y de normopraxis.
3. Los fisioterapeutas ejercen las cotas de independencia y autonomía ameritadas durante las últimas décadas y refrendadas, además, por las diferentes disposiciones normativas.
4. SERMEF exhibe una miopía organizativa cuya repercusión trasciende a todos los niveles, de forma que:
  - a. Menosprecia a su propio colectivo profesional y el criterio expresado por el resto de las especialidades médicas cuando estas indican a un paciente la necesidad de ser derivado directamente a un servicio de Fisioterapia.
  - b. Fragiliza a la población bajo un discurso falaz que no se ajusta a realidad, al tiempo que cuestiona algo tan contrastado como la eficacia y seguridad de las intervenciones de Fisioterapia.
  - c. Amenaza la continuidad asistencial a la que tienen derecho todos los usuarios del sistema nacional de salud, tratando de imponer filtros

estériles que demoran o limitan el acceso de los ciudadanos a los servicios de salud proporcionados por los fisioterapeutas.

- d. Comprometen la sostenibilidad del sistema con pretensiones delirantes de hegemonía jerárquica.
  - e. Degradan a su propia especialidad al no reconocerle más valor que el de actuar como “un filtro” innecesario, un despropósito que no hace otra cosa que retrasar el inicio de tratamientos y los subsiguientes procesos, duplicar o triplicar consultas y perjudicar el resultado final. En definitiva, supone incrementar las listas de espera, empeorando la calidad de los servicios y aumentando los costes de la prestación.
5. Queremos recordarles que la Fisioterapia no es patrimonio de su especialidad, que en ningún caso nuestros profesionales están subordinados a su criterio, y les recomendamos que traten de superar las rebatidas suspicacias que llevan años acomplejándoles.
6. Instamos a SERMEF a que se actualice de acuerdo a la evidencia disponible en la literatura, abrumadora, en la que se establecen los beneficios de un acceso temprano a los servicios de Fisioterapia, así como el impacto que tiene en la población la demora de los mismos. Así:
- a. A lo largo de estos años se han publicado numerosos estudios que vienen a evidenciar los beneficios que la derivación directa y el acceso directo a los servicios de Fisioterapia tienen no sólo para los pacientes, sino para la sostenibilidad de los servicios sanitarios.
  - b. La derivación por cualquier especialidad a Fisioterapia es un ejemplo de una innovadora prestación de servicios que ha demostrado factibilidad, satisfacción para los usuarios e importantes implicaciones positivas para la carga de trabajo del médico.
  - c. Los pacientes se muestran más activos a la hora de tomar decisiones que afectan a su salud, siendo más autónomos e implicándose más en el tratamiento, al tiempo que se reducen los tiempos de baja laboral, sobreutilización de otros servicios y se previene la cronificación de los procesos y las recidivas.
  - d. Los fisioterapeutas garantizan intervenciones sanitarias efectivas, seguras, eficientes, sostenibles y proporcionadas, avaladas por la mejor evidencia científica disponible.

Como consideración final les recomendamos la revisión de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, artículos 6 y 7 que al regular las funciones que, con carácter general, corresponde desarrollar a los Licenciados y

Diplomados sanitarios, lo hace bajo el principio de no exclusividad; haciendo mención expresa, en ambos casos, a que el ejercicio de esas funciones se realizará "... sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y **autonomía propia de los distintos profesionales que intervienen en el proceso integral de salud...**"

Apelamos a su corresponsabilidad para asegurar la calidad de la atención sanitaria a través del uso apropiado, ajustado al mejor conocimiento disponible, seguro y proporcionado de los servicios sanitarios y tengan en consideración que las acciones de un fisioterapeuta están bajo su propia responsabilidad, de forma que sus decisiones profesionales no pueden ser controladas o comprometidas por terceros.